



DECRETO N° 01.114/23

ROLDÁN, 8 de mayo de 2023.

VISTO: Las presentes actuaciones administrativas mediante las cuales tramita el Concurso de Precios N° 002/23 que tiene por objeto la “**ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA MEJORAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RSU DOMICILIARIOS**”

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Ordenanza N° 973/18 artículo 8 inc. b, se puede contratar mediante concurso de precios prescindiendo de la licitación pública y de la licitación privada cuando el objeto de la compra no exceda el monto de \$1.600.000 (pesos un millón seiscientos mil);

Que la municipalidad debe brindar el servicio de recolección de basura en el ejido de la misma;

Que los contenedores son de vital importancia para la organización de residuos en nuestra ciudad;

Que es el mismo municipio el que debe brindar que los residuos domiciliarios tengan un lugar específico donde ser depositados para no ser expuestos al aire libre, las lluvias, las altas temperaturas o roturas de bolsas y evitar de este modo la propagación de olores y/o facilitar el trabajo de los recolectores y garantizar una mejor calidad de vida a los habitantes de la ciudad.

POR ELLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ROLDÁN,

DECRETA:

Artículo 1: LLAMÁSE a concurso de precios para la "Adquisición de contenedores para mejorar el servicio de recolección de RSU domiciliarios",

Artículo 2: DETERMINASE el presupuesto oficial en la suma de hasta \$ 1.600.000 (pesos un millón seiscientos mil).



CIUDAD DE
ROLDÁN

MUNICIPALIDAD DE ROLDAN
Bvrd San Martín y Sargento Cabral
T.E: (0341) 496 - 1500
C.P. 2134 – Roldán - Pcia de Santa Fe – Rep. Argentina

Artículo 3: FIJASE como fecha de apertura de ofertas el día 15/5/2023 a las 11 hs. en la Municipalidad de Roldán sita en Sargento Cabral N° 48, Roldán, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

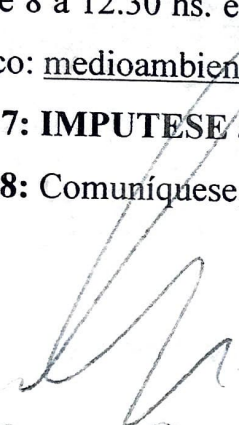
Artículo 4: ESTABLECESE que la recepción de ofertas se realizará en la Mesa de Entradas de la Municipalidad de Roldán hasta las 10 hs. del día 15/5/2023.

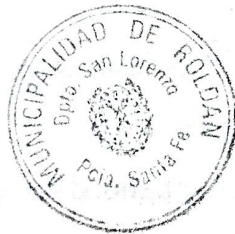
Artículo 5: DELÉGASE en la Sub Secretaría Medio Ambiente la firma de las circulares aclaratorias de la Licitación Pública convocada.

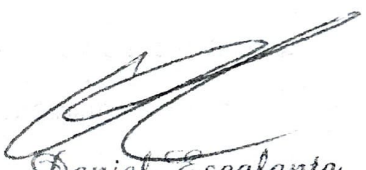
Artículo 6: DETERMÍNESE para consulta e información, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12.30 hs. en la Municipalidad de Roldán, Teléfono N° 4961500, correo electrónico: medioambiente@roldan.gov.ar

Artículo 7: IMPUTESE a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 8: Comuníquese, regístrese y archívese.


Luciano Jaeggi
Secretario de Gobierno y
Coordinación Gral de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE ROLDÁN




Daniel Escalante
Intendente
MUNICIPALIDAD DE ROLDÁN